

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 15 de julio de 2020, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N° 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco"**, **Subgrupo 12 "Fabricación de helados, panaderías y confiterías con planta de elaboración, bombonerías, fabricación de pastas frescas y catering"**, **Capítulo 02 "Fábricas de Pastas"**, integrado por: **Delegados del Poder Ejecutivo:** Tec. RR.LL. Valeria Charlone, Mag. Marcela Barrios y Dra. Mariam Arakelian; **Delegados de los Trabajadores:** la Federación de Obreros y Empleados Molineros y Afines (F.O.E.M.Y.A.) representada por los Sres. Martina Pereyra y Claudio Suárez; **Delegados Empresariales:** la Cámara Uruguaya de Fabricantes de Pastas representada por Sr. Gustavo Capalvo, Cr. Marcelo Ríos y Dr. Pablo Durán;

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: En aplicación de lo establecido en el acuerdo suscrito el 21 de setiembre de 2018 en la cláusula QUINTA, literal II), se establece que corresponde la aplicación de un **correctivo en más de 1.77%** sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2020, como resultado de la diferencia entre la inflación observada durante la vigencia del acuerdo (18.48%) y los ajustes salariales otorgados en el mismo (16.42%), como forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

SEGUNDO: Por lo tanto, los salarios mínimos por categoría vigentes en el sector a partir del **1ro de julio de 2020** son los que se detallan a continuación:

CATEGORIA 44 HORAS SEMANALES	JORNAL DE 8 HORAS
CAJERO	\$895
EMP. MOSTRADOR	\$868
OBRERO DE LIMPIEZA SECTOR COMERCIAL	\$868
AYUDANTE DE REPARTO CON COBRANZA (C/QUEBRANTO DE CAJA INCL.)	\$883
REPARTIDOR EN BIRODADO (C/QUEBRANTO DE CAJA INCL.)	\$883
AYUDANTE DE REPARTO	\$799
SUPERVISOR/A DELIVERY	\$1.066
CHOFER	\$999
CHOFER COBRADOR REPARTIDOR (C/QUEBRANTO DE CAJA INCLUIDO)	\$1.091
CATEGORIA 48 HORAS SEMANALES	JORNAL DE 8 HORAS
ENCARGADO	\$1.214
APRENDIZ	\$799
OBRERO GRAL.	\$868

OBRERO DE LIMPIEZA SECTOR PRODUCCIÓN	\$868
½ OFICIAL	\$928
AYUDANTE DE COCINA	\$928
COCINERO	\$958
OFICIAL	\$1.066

Leída que fue y para constancia de lo actuado se firman 6 ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha arriba indicados. -----









MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

16 JUL 2020

Montevideo,

Reg. Con el N° 26803/2020

Folio 01 al 03

Grupo 01

Sub-Grupo 12, Col. 92

Por Div. Doc. y Registro

Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro